



Documento 4

MEMORIA TÉCNICA
Programa CYL INNOVA FP
Centros docentes públicos. Curso 2025/2026

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE FP
LÍNEA 6.4 (Medida 3.e.10, 3.e.11,3.e14)
“LÍNEA PRINCIPAL DE ACTUACION 6- IMPULSO Y CALIDAD EN LA FP”

TÍTULO DEL PROYECTO		INN-PUB-2026-	
LÍNEA CYL INNOVA FP			
FAMILIA PROFESIONAL			

CENTRO COORDINADOR			
CÓDIGO			
CENTROS COLABORADORES			
CÓDIGO			
CÓDIGO			
CÓDIGO			
CÓDIGO			
CÓDIGO			

PROFESORES PARTICIPANTES			
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	
Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN TOTAL			hrs
CENTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	



1. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

1.1. RESUMEN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

1.2. OBJETIVOS INICIALES DEL PROYECTO Y RESULTADOS FINALES OBTENIDOS

1.3. INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDICIÓN



1.4 ANÁLISIS POSIBLES DESVIACIONES

1.5 GESTIÓN ECONÓMICA Todos los gastos han sido gestionados por el Centro Docente Participante

1.5.1. Externalización (empresas contratadas, objeto del contrato)

1.5.2. Medios propios

2. COLABORACIÓN CENTRO-EMPRESA

2.1. EMPRESAS COLABORADORAS

Con arreglo a la Orden de convocatoria, se exige un mínimo de 50 horas de participación directa, real y efectiva entre cada una de las empresas colaboradoras y el centro educativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



	NOMBRE DE LA EMPRESA	C.I.F.	Nº HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		TOTAL:	

JUSTIFICACIÓN DE LA COLABORACIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Empty box for justification of collaboration and future perspectives.



2.2. PRODUCTOS TANGIBLES E INTANGIBLES OBTENIDOS

--

2.3. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS SOBREVENIDAS (si procede)

--

3. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.1. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Publicaciones en RRSS, vídeos promocionales, prensa, cartelería, ...

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN			
TIPO	DESCRIPCIÓN	FECHA	ENLACE
T.V.			http://
RADIO			http://
PRENSA			http://

DIFUSIÓN EN INTERNET		
WEB DEL CENTRO	http://	
N.º DE VISITAS DESDE 6/05/2026 HASTA FECHA ACTUAL		
ENLACES		
X	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	http://
FACEBOOK	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	http://
INSTAGRAM	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	http://
TIK TOK	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	http://



SOPORTES PUBLICITARIOS			
TIPO	DESCRIPCIÓN	Nº DE EJEMPLARES	COSTE (€)
CARTELERÍA			
VESTUARIO			
MERCHANDISING			
OTROS			

3.2. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

MATERIALES DIDÁCTICOS	
¿SE APORTAN MATERIALES DIDÁCTICOS PARA COMPARTIR CON OTROS CENTROS DOCENTES?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿SE APORTAN MATERIALES DIDÁCTICOS PARA COMPARTIR CON EMPRESAS?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:	

PUBLICACIONES DIRIGIDAS AL PÚBLICO				
TIPO	DESCRIPCIÓN	Nº DE EJEMPLARES		COSTE (€)
		EDITADOS	DISTRIBUIDOS	
LIBRO/REVISTA				
FOLLETO				
VIDEO				
OTROS				

4. SOPORTE DOCUMENTAL

Incluir fotografías relevantes del desarrollo del proyecto:

- Publicaciones en RRSS
- vídeos promocionales
- prensa
- cartelería
- productos finales.

--	--



5. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS TRANSVERSALES

A) DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En la realización de esta actuación, se persigue la finalidad de no generar desperdicios, la limpieza con elementos no tóxicos para el medio ambiente, el reciclaje de elementos usados, se han propuesto medidas de ahorro energético, de materiales y otros que aportaran sostenibilidad a la formación, se han utilizado los sistemas de gestión de residuos existentes en las diferentes provincias, se ha procurado limitar el contenido en papel para las comunicaciones internas y de difusión.

Para el cumplimiento de este principio se ha tenido en cuenta:

- 1- El artículo 9.4 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo y el artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- 2- Decreto 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado "Plan Regional de Residuos de Castilla y León", el cual se estructura en veintidós capítulos, siete anexos y un glosario.
- 3- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que regula en el artículo 5 "Fin de la condición de residuo" y artículo 7 "Protección de la salud humana y el medio ambiente".

B) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

En el desarrollo de la actuación se ha asegurado una participación en condiciones de igualdad, para la cual se ha suministrado toda la información y materiales relativas a pruebas de manera uniforme a todos los participantes.

Para el cumplimiento de este principio se ha tenido en cuenta:

- 1- El artículo 9.3 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo y el artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- 2- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (BOE nº 289, de 3 de diciembre)

C) IGUALDAD DE GÉNERO

En la preparación y desarrollo de la acción a desarrollar, se ha promovido la igualdad de género. Se ha procurado igualar la representación de hombres y mujeres en las todas las acciones.

Para el cumplimiento se ha tenido en cuenta:

- 1- El artículo 9.2 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo y el artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- 2- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, artículo 23 “La Educación para la igualdad de mujeres y hombres” y artículo 24 “Integración del principio de igualdad en la política de educación”
- 3- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, artículo 2 “Objetivos Generales” y artículo 13 “Medidas de acción positiva en favor de la mujer en el ámbito educativo, cultural y artístico”

6. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

En virtud de lo expuesto en esta Memoria Técnica, el proyecto ha sido desarrollado de conformidad con las condiciones establecidas en las resoluciones de convocatoria y concesión, con arreglo a su programación inicial y, en su caso, conforme a las modificaciones aprobadas. Las actividades previstas han sido ejecutadas en su totalidad, desarrollándose dentro de los plazos y en la forma establecidos, en el marco de la solicitud de participación en el programa CYL INNOVA FP para el curso 2025/2026.

Mediante la realización de las actividades descritas se han cumplido los fines y objetivos establecidos en la Conferencia Sectorial de Educación del 7 de octubre de 2024, para las actuaciones de calidad en el sistema de formación profesional.

Todos los gastos con cargo al presente proyecto resultan financiados con arreglo a la normativa aplicable y han sido ejecutados durante el periodo de elegibilidad establecido en la orden de convocatoria. Las personas con responsabilidades en la planificación, desarrollo y ejecución del proyecto han realizado en todo momento una adecuada gestión y control de los fondos asignados, asegurando su correcta aplicación para la consecución de los fines y objetivos previstos. Una vez concluidas las actuaciones previstas, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, Consejo Social u órgano equivalente, son informados acerca de la participación del centro docente en el proyecto, las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Acreditando la veracidad de todos los datos contenidos en el presente documento, se firma de conformidad.

En, a de de 2026

El/La Director/a del Centro

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial
Dirección	Avda. del Real Valladolid s/n. 47014 Valladolid. del Real Valladolid s/n. 47014 Valladolid.
Email	protecciondatos.dgfp@educacion.jcyl.es
Finalidad	Gestión de la convocatoria de CYL INNOVA FP.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: https://gobierno.jcyl.es/web/es/consejerias/proteccion-datos-caracter-personal.html y en el Portal de Educación http://www.educa.jcyl.es/fp/es .